CONTRATO Nº 309/2022

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 SAN BLAS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faría Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.** con **RUC N° 80054076-0,** domiciliada en km 7 Barrio Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 SAN BLAS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº7590 SAN BLAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 419.173.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2.022, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución IM N° 6.403/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 7.051/2.022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Miguel Ángel Faría
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	**Preparación de la Obra**	gl	1,00	5.324.640	5.324.640
1.1		Limpieza, preparación del terreno y destronque de arboles	gl	1,00	3.200.000	3.200.000
1.2		Cartel de Obra con estructura metálica 1,00 x 1,30	Gl	1,00	1.450.000	1.450.000
1.3		Replanteo	m2	93,70	7.200	674.640
2	72131601-002	**Excavación y carga de cimiento con P.B.C**	gl	1,00	6.773.000	6.773.000
2.1		Excavación y carga de cimiento con P.B.C	m3	13,00	521.000	6.773.000
3	72131601-004	**Estructura de H° A°**	gl	1,00	11.937.000	11.937.000
3.1		Zapatas de H°A°	m3	1,20	2.300.000	2.760.000
3.2		Vigas de Galería de H°A°	m3	0,42	2.300.000	966.000
3.3		Encadenados de H°A° - inferior	m3	1,68	2.300.000	3.864.000
3.4		Encadenados de H°A° - superior	m3	1,89	2.300.000	4.347.000
4	72131601-005	**Muros de nivelación :**	gl	1,00	2.984.800	2.984.800
4.1		De 0,30 cm.	m2	16,40	182.000	2.984.800
5	72102003-001	**Relleno y apisonado de interiores**	gl	1,00	2.090.918	2.090.918
5.1		Relleno y apisonado de interiores	m3	17,63	118.600	2.090.918
6	72131601-006	**Aislación asfáltica**	gl	1,00	1.028.030	1.028.030
6.1		De paredes	m2	46,10	22.300	1.028.030
7	72131601-005	**Muros de elevación**	gl	1,00	19.666.600	19.666.600
7.1		De 0,15 para revocar	m2	69,46	110.000	7.640.600
7.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos de 3 agujeros	m2	84,14	130.000	10.938.200
7.3		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	42,00	25.900	1.087.800
8	72131601-004	**Pilares**	gl	1,00	2.824.640	2.824.640
8.1		De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ml	10,40	271.600	2.824.640
9	72131601-007	**Techo**	gl	1,00	46.800.000	46.800.000
9.1		De tejas y tejuelones prensadas a máquina.	m2	120,00	390.000	46.800.000
10	72101607-006	**Revoques**	gl	1,00	7.884.170	7.884.170
10.1		De paredes interior y exterior a una capa	m2	139,00	40.300	5.601.700
10.2		De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	m2	50,29	41.000	2.061.890
10.3		De pilares de H°A°	m2	5,38	41.000	220.580
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	gl	1,00	5.581.828	5.581.828
11.1		Contrapiso de H° de cascotes, incluye carpeta	m2	89,74	62.200	5.581.828
12	72131601-009	**Piso de cerámica esmaltada PI4**	gl	1,00	9.063.740	9.063.740
12.1		Piso de Cerámica esmaltada PI4	m2	89,74	101.000	9.063.740
13	72101607-005	**Zócalo cerámico de 8 cm de altura**	gl	1,00	1.229.800	1.229.800

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal
Secretaría General

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal
Intendencia

13.1		Zócalo cerámico de 8 cm de altura	ml	55,90	22.000	1.229.800
14	72131601-010	**Aberturas de Madera**	gl	1,00	4.460.000	4.460.000
14.1		Puerta de Madera de 1,10 x 2,10 - tablero	un	1,00	2.200.000	2.200.000
14.2		Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	un	2,00	1.130.000	2.260.000
15	72131601-010	**Aberturas Metálicas**	gl	1,00	8.721.000	8.721.000
15.1		Ventanas tipo balancines	m2	12,60	485.000	6.111.000
15.2		Puerta de 0,80 x 2,10	UN	1,00	2.610.000	2.610.000
16	72101607-006	**Alfeizar de ventanas:**	gl	1,00	1.015.000	1.015.000
16.1		De revoque 1: 3 (cemento - arena)	ml	40,60	25.000	1.015.000
17	72131601-012	**Pinturas**	gl	1,00	17.806.140	17.806.140
17.1		De paredes al látex acrílico	m2	139,00	42.000	5.838.000
17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	12,42	36.000	447.120
17.3		De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex acrílico	m2	50,29	42.000	2.112.180
17.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,28	42.000	599.760
17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	84,14	42.000	3.533.880
17.6		De tejuelones y tirantes al látex acrílico	m2	120,00	42.000	5.040.000
17.7		De abertura de madera con barniz	m2	5,60	42.000	235.200
18	72131601-010	**Vidrios Dobles**	gl	1,00	3.150.000	3.150.000
18.1		Vidrios Dobles	m2	12,60	250.000	3.150.000
19	72131601-009	**Revestimiento con azulejos**	gl	1,00	639.450	639.450
19.1		Revestimiento con azulejos	m2	6,09	105.000	639.450
20	72101510-005	**Desagüe Pluvial**	gl	1,00	3.660.000	3.660.000
20.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	36,60	100.000	3.660.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	gl	1,00	11.900.000	11.900.000
21.1		Cañerías de electroducto y corrugados, Cableado Nuevo	gl	1,00	11.900.000	11.900.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	gl	1,00	8.300.000	8.300.000
22.1		Llaves de luces, tomacorriente y tableros con sus respectivas T.M.; Equipos de fluorescentes	gl	1,00	8.300.000	8.300.000
23	72131601-011	**Instalación Sanitaria**	gl	1,00	8.800.000	8.800.000
23.1		Caños de 50mm, Caños de 40mm, Caños de 3/4 y ½, Pileta de lavar, Pozo ciego y cámara séptica	gl	1,00	8.800.000	8.800.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
24.1		Limpieza final	gl	1,00	1.400.000	1.400.000
		TOTAL, IVA INCLUIDO				**193.040.756**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 193.040.756 (Guaraníes: Ciento noventa y tres millones cuarenta mil setecientos cincuenta y seis, IVA Incluido).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Construcción de cocina comedor en la escuela Nº 7590 San Blas.	**- Esc. Bas. 7590 San Blas de Pdte. Franco.**	45 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA Nº 7590 SAN BLAS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del 2.022.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
REPRESENTANTE LEGAL
PEREZ & AGUAYO S.R.L.

PEREZ Y AGUAYO S.R.L.
Ruc: 80054076 - 0